

## Censurando internet: aprendiendo de la experiencia australiana

**Que un gobierno, sea del tipo que sea, pretenda decidir por sus ciudadanos qué contenidos son perjudiciales y cuáles no lo son es una barbaridad de tal calibre que debería considerarse una vulneración de los derechos fundamentales del individuo.**

Australia es hoy noticia (TechCrunch, Smart Mobs, Slashdot) por haber anunciado la provisión para sus ciudadanos de feeds de Internet previamente filtrados y limpios de pornografía y materiales considerados inapropiados, un servicio obligatorio desarrollado a nivel de ISP cuyo coste será repercutido en las conexión a Internet, y del que se podrá hacer un opt-out, pero únicamente tras aportar una explicación conveniente.

El servicio, que se revelará un fracaso absoluto en no mucho tiempo y que abre la puerta a la censura selectiva de todo lo que el gobierno laborista tenga a bien considerar "perjudicial para sus ciudadanos?", viene a intentar cubrir el fracaso de la iniciativa anterior a la hora de proteger a los menores de ese tipo de contenidos: el gobierno anterior se dedicó a perder miserablemente tiempo y dinero facilitando a todos los hogares que lo solicitasen copias de NetNanny, uno de los más conocidos filtros parentales, para encontrarse posteriormente con una medida que se probó completamente inútil.

¿Qué nos enseña la experiencia australiana? Primero, que mejor que dios nos libre de los gobiernos que nos quieran proteger en exceso. Que un gobierno, sea del tipo que sea, pretenda decidir por sus ciudadanos qué contenidos son perjudiciales y cuáles no lo son es una barbaridad de tal calibre que debería considerarse una vulneración de los derechos fundamentales del individuo. Y ojo, porque escuchando al diputado popular Jose Ignacio Echániz hablar en el pleno en el que se aprobó la LISI sobre terrorismo, pederastia, cibercrimen e inseguridad, podría pensarse que algo así está en la mente de los legisladores populares, una peligrosísima vocación por los mecanismos de control que deberían clarificar convenientemente por el bien de todos.

Segundo, que los sistemas basados en filtros no funcionan. Llevo años desaconsejando el uso de filtros parentales a todo aquel que me pregunta: desde mi punto de vista, desprotegen en lugar de proteger. Su resultado neto es que por un lado relajan el control por parte de los padres y, por otro, colocan al menor en una situación de indefensión total: al desconocer la existencia de ese tipo de contenidos, el menor se encuentra con que en cualquier experiencia de navegación en un ordenador no filtrado, aparecen contenidos que le generan una gran curiosidad, contenidos ante los cuales no ha tenido la oportunidad de desarrollar mecanismos de defensa adecuados en presencia de sus padres, y que además pasan fácilmente, habitualmente a través de terceras personas, a contar con la indudablemente poderosa "atracción de lo prohibido". Olvídenlo. Lo único que funciona en este sentido es la educación.

Tercero, que como nos hemos hartado de decir en infinidad de ocasiones, los bits son libres. Y lo son tanto a la hora de no poder impedir que circule una obra sujeta a copyright de la misma manera que lo son para no poder evitar la llegada de pornografía o de cualquier otro contenido que se quiera considerar inapropiado. Confiar en la llegada de una "tecnología salvadora" de tipo DRM o filtro del tipo que sea no es más que proclamar un absoluto y supino desconocimiento de la naturaleza y funcionamiento de las tecnologías. La medida australiana provocará un incremento de la navegación vía proxies anónimos, un fuerte incentivo para la circulación clandestina de contenidos a través de redes encriptadas y P2P, y un poderoso efecto de darle importancia a cosas que, por dinámica natural y por educación, deberían tender a perderla con el tiempo.

Con un poco de suerte, tiempo y sentido común, podremos aprender de la experiencia australiana. Pero claro, es lo que tiene Australia: que debe ser la mar de incómodo vivir todo el tiempo cabeza abajo.

[El blog de Enrique Dans](#)

Fecha artículo: mié 02 ene 2008 06:30:00 CET

Cristino Martos, 4  
28015 Madrid

Tel 91 540 92 82 Fax 91 548 28 10  
comfia@comfia.ccoo.es